

Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Federal
Licitación	:	LO-907044997-N11-2014
Obra	:	1423001, Construcción de Unidad Deportiva.
Localidad	:	Tuxtla Gutiérrez.
Municipio	:	Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Meta	:	Complejo Multideportivo, Consistente en la Rehabilitación del Campo de Fútbol, Construcción de Gimnasio de Usos Múltiples, Alberca Semiolímpica y Obra Exterior.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **15:00 horas** del día **23 de Octubre de 2014**, previa convocatoria, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **22 de Octubre de 2014** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **21 de Octubre de 2014**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis:

EMPRESA PROPONENTE	FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
JOSÉ MANUEL SANTIAGO MARTÍNEZ/ JULIO CÉSAR CARBALLO ANCHEITA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA JOSÉ MANUEL SANTIAGO MARTÍNEZ/ JULIO CÉSAR CARBALLO ANCHEITA: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO 12 CND-E12A ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA, RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, EEYC-02 SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, ALB-10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DÚPLEX DE FILTRACIÓN, ALB-11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍAS, TB-01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTAS DE BASQUETBOL PROFESIONAL, HIDRO-N-020 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: ❖ DOCUMENTO 12 CND-E12A ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA, RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, EEYC-02 SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA, ALB-09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE CAL PSB-1 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUPERFICIE DE ALB-10 SUMINISTRO E

	<p> INSTALACIÓN DEL SISTEMA DÚP ALB-05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRIL ANTI ALB-11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE HIDRO-N-020 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. </p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p> CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V. </p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARRENDADORA CAPE, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO No. 10 CND-E10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO OMITE FIRMA EN HOJA CON No. 17 DE 68, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p> RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V. </p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO 12 CND-E12B ANÁLISIS DEL CARGO POR INDIRECTOS; PARA PODER EFECTUAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANEXANDO LOS FORMATOS SOLICITADOS, LA EMPRESA PROPONENTE NO ANEXA LOS DOCUMENTOS ANÁLISIS DE DEL CARGO POR INDIRECTOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p> CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V. </p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO

		<p>RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ DOCUMENTO No. 12 CND-E12D ANÁLISIS DEL CARGO POR UTILIDAD; SE OBSERVA QUE REVISADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL MONTO REFLEJADO EN EL CARGO POR UTILIDAD NO ES CONGRUENTE DICE \$ 4'080,148.82 DEBE DECIR \$ 4'080,160.88. ❖ DOCUMENTO No. 13 CND-E13A DEL PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS TRABAJOS CON MONTOS MENSUALES, DESGLOSADO POR PARTIDAS, LA EMPRESA PROPONENTE OMITIÓ FIRMA EN LA HOJA No. 15 DE 117 DEL PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS TRABAJOS NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
--	--	--

2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total
GRUPO CONSTRUCTOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 37,740,547.28	\$ 6,038,487.56	\$ 43,779,034.84
INÉS MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 37,783,822.91	\$ 6,045,411.67	\$ 43,829,234.58
COMERCIAL ELÉCTRICA TERÁN, S.A. DE C.V.	\$ 37,814,118.58	\$ 6,050,258.97	\$ 43,864,377.55
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MONCY, S.A. DE C.V.	\$ 37,857,934.05	\$ 6,057,269.45	\$ 43,915,203.50
CORPORACIÓN DE ARQUITECTURA DEL AÑO 2020, S.A. DE C.V.	\$ 41,229,007.20	\$ 6,596,641.15	\$ 47,825,648.35

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 del Reglamento de la misma Ley y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria No. XIX y Acuerdo No. COPINIFECH/XIX/2-01/2014, de fecha 22 de Octubre de 2014, determinan que la propuesta de la empresa:

Empresa:	Monto Total Ofertado IVA incluido	Importe del 30% de Anticipo
GRUPO CONSTRUCTOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$43,779,034.84	\$13,133,710.45

Por un monto total **\$43,779,034.84 (Cuarenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Treinta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **150 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **30 de Octubre de 2014**, y fecha de terminación el día **28 de Marzo de 2015**.

Se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **24 de Octubre de 2014 a las 15:00 horas** para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

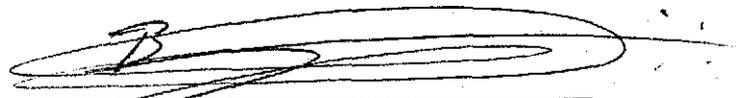
Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran-a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

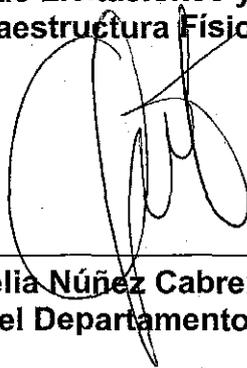
No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas.**



**Ing. Bruno Jesús Martínez Mejía
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**



**C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Jefe del Departamento**

Empresas Proponentes

Empresa	Nombre y Firma
Grupo Constructor y Servicios, S.A. de C.V.	William Espinoza Lopez <i>[Signature]</i>
Ing. Jose Manuel Santiago Martinez en Asoc Arq Julio Cesar C. Anchuta	Sandra Lopez Arias <i>[Signature]</i>
Lic. Gerardo Cooperación de Arquitectura del año 2020, S.A. de C.V.	Lic. Gerardo Gómez Bolaños <i>[Signature]</i>